



### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOC número 57, de fecha 22 de marzo de 2017.

Vista la Orden HAC/16/2017, de 10 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para 2017 de subvenciones del Programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto el Extracto de la Orden HAC/16/2017, de 10 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Programa de Colaboración del SCE con las Corporaciones Locales de la CA de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas, publicada en el BOC número 77 de fecha 21 de abril de 2017.

Visto el Acuerdo de fecha 15 de junio de 2017 adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se acuerda conceder las siguientes subvenciones al Ayuntamiento de Campoo de Yuso:

UNIDAD DE CONCESIÓN	NÚMERO EXPEDIENTE	IMPORTE
PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	A339017	52.700,00 EUROS
PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	B339017	58.400,00 EUROS
JÓVENES BENEFICIARIOS SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL	C339017	14.500,00 EUROS

Considerando la conveniencia y necesidad de proceder por este Ayuntamiento a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de los siguientes servicios de interés general y social, competencia de las corporaciones locales durante el año 2017-18:

UNIDAD DE CONCESIÓN	
PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIALES MUNICIPALES
	PROSPECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL LIC Y ZEPA EMBALSE DEL EBRO
PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	CONSERVACIÓN DE HÁBITATS PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000
	CONSERVACIÓN DE HÁBITATS PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA RED NATURA 2000 (FASE 2)
	SEGURIDAD EN VIALES MUNICIPALES Y ACTUACIONES DE VIALIDAD INVERNAL
JÓVENES BENEFICIARIOS SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL	DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
	APOYO Y REFUERZO ESCOLAR
	PERSONAL DINAMIZADOR DEL VALOR DE LA ZONA ZEPa DEL EMBALSE DEL EBRO

Considerando la necesidad de contratar temporalmente los siguientes puestos de trabajo:

- 1 PEÓN.

El contrato de trabajo será un contrato de obra o servicio determinado de interés social, prestando servicios durante un plazo mínimo de tres meses y máximo de seis meses según la memoria de cada proyecto.

Visto el expediente tramitado para la contratación de trabajadores necesarios para la atención del proyecto subvencionado, bajo la modalidad de contratos de obra o servicio determinado de interés social, con una duración máxima de seis meses, conforme a los períodos fijados en las resoluciones respectivas.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de junio de 2017.

Considerando que procede la aprobación de las bases que han de regir el proceso de selección, así como los criterios de baremación individualizados, siempre con arreglo a las normas establecidas por la propia Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el BOC número 57, de fecha 22 de marzo de 2017.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017 por el que se aprueban las bases y criterios que han de regir el proceso de selección para la provisión de los puestos indicados.

Visto el listado de preseleccionados por el Servicio Cántabro de Empleo en fecha del 31 de julio de 2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017 se acuerda el inicio del proceso selectivo para los puestos indicados, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de DIEZ DÍAS NATURALES.

Visto que con fecha del 01 de agosto de 2017 se registran las tres solicitudes de los tres candidatos preseleccionados por el Servicio Cántabro de Empleo, conforme al siguiente detalle:

<b>NRE</b>	<b>FECHA</b>	<b>DNI</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>UNIDAD</b>
768	01/08/17	13939030H	LUIS CARLOS SÁNCHEZ ABAD	PEÓN	PLD
770	01/08/17	72123086P	TOMÁS CASARES HIDALGO	PEÓN	PLD
774	01/08/17	13921264P	JOSÉ MIGUEL SEBARES VALLECILLO	PEÓN	PLD

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:



### LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NRE	FECHA	DNI	NOMBRE	PUESTO	UNIDAD
768	01/08/17	13939030H	LUIS CARLOS SÁNCHEZ ABAD	PEÓN	PLD
770	01/08/17	72123086P	TOMÁS CASARES HIDALGO	PEÓN	PLD
774	01/08/17	13921264P	JOSÉ MIGUEL SEBARES VALLECILLO	PEÓN	PLD

SEGUNDO. La composición de los Tribunales calificadores es la siguiente:

1. PRESIDENTE: Don Darío Sueiro Román, Funcionario de Administración local.
2. VOCAL: Don Jesús Ángel Argüeso Fernández, Empleado Público de administración local.
3. SECRETARIO: Don Santiago Carral Riádigos, Funcionario de Administración Local.

TERCERO. Las fechas y lugares de realización de los ejercicios será la siguiente:

#### **PRIMER EJERCICIO. EXAMEN TIPO TEST. FECHA COMÚN PARA TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO**

PRIMER EJERCICIO ESCRITO, TIPO TEST, FECHA COMÚN PARA TODOS LOS ASPIRANTES, SE REALIZARÁ EL MIÉRCOLES 02 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO SITO EN LA POBLACIÓN, 39292, CAMPOO DE YUSO. ORDEN DE LLAMAMIENTOS, POR LA LETRA "Ñ" DEL PRIMER APELLIDO. LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS DE BOLÍGRAFO E IDENTIFICARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DNI.

LA NO ASISTENCIA AL EJERCICIO TIPO TEST IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

#### **EXAMEN PRÁCTICO (SOLO PARA LOS PUESTOS EN CUYAS RESPECTIVAS BASES SE INCLUYA DICHO EJERCICIO Y HAYAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO TIPO TEST)**

PRUEBA PRÁCTICA EL MIÉRCOLES 02 DE AGOSTO DE 2017 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO SITO EN LA POBLACIÓN, 39292, CAMPOO DE YUSO. ORDEN DE LLAMAMIENTOS, POR LA LETRA "Ñ" DEL PRIMER APELLIDO. LOS ASPIRANTES DEBERÁN IR PROVISTOS DE BOLÍGRAFO E IDENTIFICARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DNI.

LA NO ASISTENCIA A LA PRUEBA PRÁCTICA IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

CUARTO. Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria de los ejercicios.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a 01 de agosto de 2017.

EL ALCALDE  
*Fdo.: Eduardo Ortiz García*

Ante mí,  
EL SECRETARIO  
*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*